000410

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 122-2016-MDJN/A

Jesús Nazareno, 23 MAY 2016

VISTO:

*El **Informe N°056-2016-MDJN/WBC-GM,** de fecha 10 de mayo del 2016, emitido por el Gerente Municipal Ing. Wilmer Bellido Cerda, solicitando la "**Modificación de Crédito y Anulaciones del mes de Abril - 2016**" y;*

CONSIDERANDO:

***Que,** la Municipalidad, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;*

De acuerdo al Art. 24° de la directiva N°005-2010-ef/7601"directiva para la ejecución presupuestario", establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según será el caso ,debiendo formalizarse mensualmente dentro de los (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego a nivel de pliego, categoría presupuestal , producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gastos;

Que, mediante el informe N°052-2016-MDJN-OPP , de fecha 10 de mayo del 2016 emitido por el CPC Máximo Carrillo Riveros, Director de Planificación y Presupuesto, emite la modificación presupuestarias por habilitaciones y anulaciones del mes de abril, a nivel de específicas de gasto dentro de las metas, así como a nivel de metas en el gasto corriente según necesidad en la ejecución de las actividades institucionales;

Que, mediante el informe N°056-2016-MDJN/WBC-GM, de fecha 10 de mayo del 2016, emitido por el Gerente Municipal, remite las modificaciones de crédito y anulaciones del mes de abril 2016, el cual corresponde la aprobación conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Directiva de Ejecución Presupuestaria;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Modificaciones Presupuestarias por Habilitaciones y Anulaciones del mes de Abril 2016**, de acuerdo al siguiente detalle:*

NOTA	ACTIVIDAD/PROYECTO		F.F	ESPECIFICA DE GASTOS	ANULACION	CREDITO
	SEC. FUN	NOMBRE				
33	0002	Serenazgo	07	21.18.21		8,113

				21.31.15		731
	0009	Gerecian Rec. Mat. Hum. y Financ.		21.11.13	8,113	
				31.31.15	731	
34	0009	Gerecian Rec. Mat. Hum. y Financ.	07	21.11.13	1,800	
				21.31.15	149	
	0021	Ordenamiento vial y tránsito vehicular		21.18.21		1800
35	0002	Serenazgo	08	23.199.199	10,000	
				23.27.11.99		10,000
36	0009	Gerecian Rec. Mat. Hum. y Financ.	09	23.27.11.99	10,000	
	0021	Ordenamiento vial y Tránsito vehicular		23.27.11.99		10,000
37	0005	Segregación en la fuente y recolección	09	23.27.11.99		6,500
	0009	Gerecian Rec. Mat. Hum. y Financ.		23.27.11.99	6,500	
38	0002	Serenazgo	09	23.13.11		300
	0004	Manejo de residuos solidos		23.13.11		12,150
	0008	Desarrollar planeamiento de la gestión	09	23.13.11		700
	0012	Apoyo a la acción comunal		23.13.11		150
	0014	Brindar defensoría al niño y Adolesc.	09	23.13.11		1000
	0015	Mantenimiento de parques y jardines		23.13.11	14,000	
	0019	Promoción de actividades culturales	09	23.13.11		700
	0020	Promoción y asistencia social		23.13.11	1,000	
39	0004	Manejo de residuos solidos	07	23.13.11		16,850
	0009	Gerecian Rec. Mat. Hum. y Financ.		23.13.11	1,900	
				23.27.11.99	14,950	
40	008	Desarrollar planeamiento de la gestión	07	23.199.199	2,000	
				23.27.11.99		2,000
NOTA	**ACTIVIDAD/PROYECTO**		**F.F**	**ESPECIFICA DE GASTOS**	**ANULACION**	**CREDITOS**
	SEC. FUN.	**NOMBRE**				
41	0008	Desarrollar planeamiento de la gestión	09	23.199.199		48
	0016	Administrar la ciudad a través de la planificación urbana		23.199.199	1,289	
				23.27.11.99		
	0018	Brindar asistencia alimentaria		23.199.199		1.200
42	0017	Apoyo social y defensa civil	09	23.199.199	560	41
				23.24.11		
43	0010	Elaboración de expedientes técnicos	18	26.81.21	11,000	560
				56.81.31		
44	0008	Desarrollar planeamiento de la gestión	07	23.27.22	1,500	11,000
				23.27.11.99		
45	0002	Serenazgo	09	23.22.12		1,500
				23.27.11.99	500	500
46	0008	Desarrollar planeamiento de la gestión	07	23.15.12		
				23.199.199	1,239	1,239
	0009	Gerencia Rec. Mat. Hum. Y Financ.		23.15.12		
				23.27.11.99	4,308	4,308
47	0016	Administrar la ciudad a través de la planificación urbana	09	23.15.12		
				23.199.199	746	746
48	0018	Brindar asistencia alimentaria	08	23.15.12		

				23.199.199		65
50	0020	Promoción y asistencia social	09	23.199.199	65	
				23.21.21	300	
				23.21.22		100
51	0018	Brindar asistencia alimentaria	08	23.24.11		200
				23.27.11.99		1,300
52	0012	Apoyo a la acción comunal	09	23.25.11	1,300	
				23.27.11.99		100
53	0009	Gerencia Rec. Mat. Hum. Y Financ.	07	23.27.11.99	100	
	0016	Administrar la ciudad a través de la planificación urbana		23.199.199	3,660	
54	0009	Gerencia Rec. Mat. Hum. Y Financ.	08	23.199.199		3,660
	0016	Administrar la ciudad a través de la planificación urbana		23.27.11.99	750	
55	0009	Gerencia Rec. Mat. Hum. Y Financ.	07	23.21.21		750
				23.21.22	300	
	0016	Administrar la ciudad a través de la planificación urbana		23.21.21	300	
				23.21.22		300
56	0022	Creación de graderías en el pasaje las gardenias en el AA.HH Los Rosales	13	26.23.26		600
				26.23.25	50,000	
57	0002	Serenazgo	07	23.26.33		50,000
	0004	Manejo de Residuos Solidos		23.25.11		300
	0009	Gerencia Rec. Mat. Hum. Y Financ.		23.25.11	5,100	5,100
				23.26.33	300	
NOTA	ACITIVIDAD/PROYECTO SEC. FUN.	NOMBRE	F.F	ESPECIFICA DE GASTO	ANULACION	CREDITO
58	0012	Apoyo en la acción comunal	09	23.25.12		1,440
				23.27.11.99	1,440	
	0019	Promoción de actividades culturales		23.22.41		200
				23.27.95	200	
59	0009	Gerencia Rec. Mat. Hum. Y Financ.	07	21.11.13	1,800	
				21.31.15	162	
	0021	Ordenamiento vial y tránsito vehicular		21.11.13		1,800
				21.31.15		162
60	0012	Apoyo a la acción comunal	09	23.15.12		1,440
				23.27.11.99	1,440	
61	0009	Gerencia Rec. Mat. Hum. Y Financ.	08	23.199.199	520	
	0011	Fiscalización y cobranza tributaria		23.13.11		148
				23.199.199	148	
	0016	Administrar la ciudad a través de la planificación urbana		23.199.199		520
62	0009	Gerencia Rec. Mat. Hum. Y Financ.	07	23.199.199	5,000	
				23.25.11	5,000	
				23.27.11.99		10,000
63	008	Desarrollar planeamiento de la gestion	07	23.27.11.99		8,000
	009	Gerencia Rec. Mat. Hum. Y Financ.		23.27.11.99	8,000	

000407

64	009	Gerencia Rec. Mat. Hum. Y Financ.	09	23.27.11.99	4,000	
	0016	Administrar la ciudad a través de la planificación urbana		23.27.11.99		4,000
65	0008	Desarrollar el planeamiento de la gestion	07	23.21.11		1,500
				23.27.22	1,500	
66	0009	Gerencia Rec. Mat. Hum. Y Financ.	09	23.27.11.99	5,000	
	0021	Ordenamiento vial y tránsito vehicular		23.27.11.99		5,000

ARTÍCULO TERCERO.- ***ENCARGAR,*** *a la oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y demás áreas pertinentes de esta Municipalidad, a efectos de dar seguimiento y cumplimiento al presente Acto Resolutivo.*

ARTÍCULO CUARTO.- ***TRANSCRIBIR,*** *el presente Acto Resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad; para su conocimiento y fines de Ley.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA VILLIRUAMAN
ALCALDE